



Montevideo, 28 de octubre de 2020.-

R. de D. N°284/2020

Acta 1102

EE2020-67-001-000951

VISTO: Las resultancias de la Licitación Pública N° 3/2017, cuyo objeto es el “arrendamiento de vehículos sin chofer para la Administración Nacional de Correos a nivel nacional”, que fuera aprobada por la R.de D.N° 026/2017 de fecha 24 de enero de 2017.

RESULTANDO: que dicha Licitación fue adjudicada a la empresa Daniel Balduvino (DYP Rent a Car) (ítem N° 6), según Resolución de Directorio N° 368/2017 de fecha 23 de agosto de 2017, por un monto total de U\$S 170.409,60 (dólares americanos ciento setenta mil cuatrocientos nueve con 60/100 impuestos incluidos).

CONSIDERANDO: I) que el artículo 74 del TOCAF permite disminuir las prestaciones objeto de contrato según las condiciones y porcentajes allí establecidos. II) que en aplicación de lo dispuesto en el artículo 74 del TOCAF y el literal d) de la cláusula N°4.4 del Pliego de Condiciones Particulares de la Licitación Pública N° 03/2017, la ANC se encuentra habilitada para proceder a la disminución en un 10% del monto originalmente adjudicado, de forma unilateral, que equivale a una disminución por un monto de U\$S 17.040,96 (dólares americanos diecisiete mil cuarenta con 96/100 impuestos incluidos). III) que atendiendo a las necesidades operativas de servicio actuales y las reestructuras que actualmente se encuentran desarrollando, y a razones presupuestales y financieras, existe interés de la Administración en proceder a la disminución del objeto de la Licitación Pública N° 03/2017, por lo que se entiende conveniente proceder a la devolución de la camioneta Peugeot Boxer L1H1, matrícula SLQ 0364, por cuyo arrendamiento se abona de forma mensual un monto de U\$S 1.183,40

IVA incluido (dólares americanos mil ciento ochenta y tres con 40/100 impuestos incluidos), que representa hasta el final de la presente licitación (a diciembre/2020 restarían 14 meses para su finalización), un monto total de U\$S 16.567,60 (dólares americanos dieciséis mil quinientos sesenta y siete con 60/100 impuestos incluidos), monto que se encuentra por debajo del tope máximo del artículo 74 del TOCAF establecido en un 10%. IV) que se confeccionó Informe (Registro N° 208/2020) de fecha 26 de octubre de 2020, con asesoramiento de la Gerencia de División Asesoría Jurídica, de sugerencia de disminución del objeto de la Licitación Pública N° 03/2017, a la empresa Daniel Balduvino (DYP Rent a Car) al amparo de lo previsto en el artículo 74 del TOCAF, procediendo a devolver a dicha empresa la camioneta Peugeot Boxer L1H1, matrícula SLQ 0364, entre fines de diciembre 2020 y comienzo del mes de enero de 2021.

ATENCIÓN: A lo dispuesto por el art. 5° de la Carta Orgánica aprobada por el art. 747 de la Ley 16.736 del 05/01/1996, en la redacción dada por el art. 39 de la Ley 19.009 del 22/11/2012.

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

- 1) Disminuir el objeto de la Licitación Pública N° 03/2017, cuyo objeto es el “arrendamiento de vehículos sin chofer para la Administración Nacional de Correos a nivel nacional”, al amparo de lo dispuesto en el artículo 74 del TOCAF, procediendo a la devolución a la empresa Daniel Balduvino (DYP Rent a Car) de la camioneta Peugeot Boxer L1H1, matrícula SLQ 0364, entre fines de diciembre 2020 y comienzo del mes de enero de 2021.
- 2) Pase a la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, para su conocimiento.
- 3) Cumplido, pase a la División Suministros - Licitaciones y Contratos, a sus efectos.

**CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE
PRESIDENTE**

**CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA
SECRETARIO GENERAL**